

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200029000

En consideración a que en el presente proceso todos los demandados se encuentran vinculados a trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, y habiéndose provisto la suspensión del presente proceso mediante providencias de fechas 20 de octubre de 2021 respecto de CESAR JULIO MUÑOZ LÓPEZ cons. 13, y 2 de diciembre de 2021 respecto de MARIELA BAUTISTA GUTIERREZ cons. 16, conforme lo solicitado por el Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad ORDENASE remitir copia del presente proceso al citado Juzgado con las constancias de rigor en tanto que continua la suspensión del procedso respecto de la otra demandada que se encuentra en insolvencia ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P. OFICIESE al Juzgado 26 Civil Municipal con el consiguiente envío ordenado y link del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5baf88159801d542477be5bc6cd4eeffb8c20d52a5af36995ea07efadb9c49f6**

Documento generado en 16/05/2023 05:18:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>